



CAVALI

Cambios en la legislación de facturas negociables

El Estado peruano ha modificado recientemente la Ley N° 29623 que regula el uso de las facturas negociables en el país. Estos cambios están destinados a, entre otras cosas, simplificar la constitución del título valor, mejorar la fluidez de las operaciones de financiamiento, entre otros.

Entre los principales cambios que tenemos se encuentran:

1. La constancia de presentación como requisito para constituir la factura negociable física.
2. La facultad para que el Ministerio de la Producción (PRODUCE) sea la autoridad encargada de ejercer la potestad sancionadora de las posibles infracciones, sea que provengan del proveedor o comprador.
3. La creación del registro nacional de infractores.
4. La definición para que los proveedores del Estado registren sus facturas negociables en CAVALI.

En lo que respecta a la constancia de presentación, se han ampliado las opciones que tienen los proveedores para constituir las facturas negociables. Ya no solo se puede hacer entregando la tercera copia al adquirente, sino también a través de cualquiera de estas alternativas: enviar una carta notarial al domicilio del adquirente, adjuntando una copia de la factura, o registrar la factura en CAVALI, para que esta pueda comunicar de manera electrónica al adquirente, a través del sistema Factrack (www.cavali.com.pe/factrack).

Además, la norma establece que el Ministerio de la Producción sea la entidad sancionadora de personas naturales y jurídicas que obstaculicen el uso de la factura negociable. Estos infractores formarán parte del Registro Nacional de Infractores, que será publicado en el portal electrónico del Ministerio de la Producción y será de acceso público.

Finalmente, mediante esta norma, los proveedores del Estado podrán acudir a las entidades de financiamiento para que éstas, luego del registro de las facturas en el sistema Factrack de CAVALI, puedan realizar la operación de factoring y/o descuento correspondiente. En el caso de facturas negociables originadas en comprobantes electrónicos, dicho registro se podrá realizar a partir de transcurridos dos días hábiles desde la emisión de la factura comercial o recibo por honorarios.

Sobre CAVALI

CAVALI es el Registro Central de Valores y Liquidaciones peruano, así como el Registro Central de Facturas Negociables. Cuenta con 19 años de existencia generando oportunidades de negocio para los diferentes actores de los mercados de capitales. Entre otros servicios, se encarga del registro y custodia de valores, así como para la compensación y liquidación de las operaciones realizadas en la Bolsa de Valores de Lima, Datatec y a través de otros mecanismos. Asimismo, brinda servicios de eventos corporativos para más de 270 emisores e instituciones. La empresa custodia más de US\$ 89 mil millones a nombre de más de 336,000 inversionistas. Atiende a 54 participantes entre los que se encuentran bancos, administradoras de fondos de pensión, sociedades agentes de bolsa, depósitos de valores extranjeros, entre otras instituciones financieras. CAVALI forma parte del MILA (Mercado Integrado Latinoamericano) y de inPERU, organización sin fines de lucro que tiene como propósito promover al Perú como destino de inversiones